

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

9886 *Orden TAP/1522/2011, de 24 de mayo, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar, fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus organismos autónomos, convocado por Orden TAP/791/2011, de 18 de marzo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marzo del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, convocadas por Orden TAP/791/2011, de 18 de marzo («BOE» de 6 de abril), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril) y en la disposición novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid y Paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid); en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, calle María de Molina, 50, Madrid; en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en la página web: www.marm.es.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 17 de septiembre de 2011, a

las 10:00 horas en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ciudad Universitaria, Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 24 de mayo de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO

Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado

Lista de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
ALONSO DÍAZ, VANESA	71647437	L
ALONSO GRAÑA, JOSÉ MANUEL	44084618	L
ÁLVAREZ MARQUÉS, VERÓNICA ALEJANDRA	46911617	L
ÁLVARO GARCÍA, ALBERTO	70048083	D-E
AMEZCUA RINCÓN, MARI PAZ	02653518	L
ANTUÑA MENEZDEZ, JAVIER	09401306	D
ARANDA VASSEROT, CARLOS	09768339	Q
BARROSO NIETO, IRENE	06563643	L
BONFIGLIO, CLAUDIA GRACIELA	03757145	E-H
BROGGI, JAVIER NORBERTO	05922660	H
CAMPOS VÁZQUEZ, ALBA	32696494	L
CARRA DE LA TORRE, JUAN CARLOS	02913605	D-E
CASTRO NIMO, MARÍA DOLORES	34978080	B-L
DÍAZ ANDRÉS DE, MARÍA DOLORES	53500475	L
DÍAZ GALLEGU, MARÍA DEL CARMEN	52357804	D-L
DÍAZ-MADROÑERO FERNÁNDEZ, CONSTANZA	51453843	A-L
DÍEZ TAPIA, NOELIA	09810066	D
DURÁN MORENO, MÓNICA	02284564	E
FERNÁNDEZ ALCAÑIZ, ANA BELÉN	09002609	E
FERNÁNDEZ BARBAZÁN, ANA MARÍA	44815218	L
FERNÁNDEZ CASTRO, VÍCTOR MANUEL	33331958	E-L
FERNÁNDEZ GARRIDO, RAMONA	50955327	L
FERNÁNDEZ PÉREZ, DIANA	76709253	A
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ-PANADERO, CRISTINA	53464210	L
FRUTOS LLORENTE, M. SOTERRAÑA DE	00802114	A
GARCÍA FERNÁNDEZ, CLARA	76620399	L
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	34254500	L
GARCÍA GÓMEZ, DIEGO	25551926	E
GARCÍA-ÍÑIGUEZ ESPINOSA, MARÍA PILAR	03869662	E
GIL CORNEJO, CARLOS MANUEL	71360042	A
GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA PEÑA	76943474	L
GORDO CARDEÑA, MERCEDES	50051168	L
GUIJARRO MAÑAS, VERÓNICA	46824119	E
HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ IGNACIO	53433925	A
IGLESIAS FERNÁNDEZ, IRENE	53549124	D-E
IGLESIAS GUTIÉRREZ, ROCÍO	71444123	L

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
JIMÉNEZ ALONSO, SARA ISABEL	70071767	V
JORDÁN ALLUE, VICTORIA	72985088	E
LLORENTE ÁLVAREZ, ANA	09025103	D-E
LUGILDE ALONSO, PATRICIA	33538963	D-E
LUGILDE ALONSO, PAULA	33538964	D-E
MARTÍN RUIZ, IRENE	53406769	A
MARTÍNEZ GÓMEZ, MARÍA ISABEL	71437390	D-V
MARTÍNEZ SANTANDER, MARÍA TERESA	71280770	A
MATAMOROS GALÁN, ANA MARÍA	02875988	L
MONTES FRAILE, GEMA	50465820	E
MORA VILLANUEVA, MARÍA DOLORES	50075837	E
MORENA MARTÍN, ELENA DE LA	51984506	L
NAVARRO GÓMEZ, SERGIO	09029039	E
PALACIO LÓPEZ, MARÍA ISABEL	09386257	L
PASCUAL PÉREZ, AITOR	50109136	L
PEGO REIRIZ, YOLANDA	15989996	A
PRADO NIEVES, EVA MARÍA	53044264	L
RECIO FERNÁNDEZ, ROCÍO	09778250	A
REDONDO SAMALENS, JESÚS DAVID	51404351	C
REDONDO VILLAVERDE, ARANCHA	47528877	Y
REDONDO VILLAVERDE, TAMARA	47528876	Y
RESTREPO FLÓREZ, MÓNICA	34292789	L
RODRÍGUEZ CARBONELL, CARMEN FÁTIMA	50845464	Q
RODRÍGUEZ ROMEO, VIRGINIA	25465725	L
RUBIO SÁNCHEZ, ESTHER	52359701	L
SANTIAGO PORTO, CARLA MARÍA	35482851	L
SASTRE MARTÍN, GLORIA DEL	03456984	Y
SEBASTIÁN GUTIÉRREZ, ELÍAS	50212784	B
SOLÍS CASAL, ORGE IGNACIO	11434003	A
TELLO FÉLIX, ANA MARÍA	50968954	E
THEUS BORREGUERO, GEMA	05412354	D
VALERO MUÑOZ, MARÍA ISABEL	52656255	Q
VEGA ÁLVAREZ, DAVID	71507029	B
VERDUGO SEPÚLVEDA, HIGINIO	70351738	C-D-E

Causas de exclusión:

- A. Instancia presentada fuera de plazo.
- B. No acreditar el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida.
- C. No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- D. No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
- E. No acompañar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- H. No acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- L. Falta cumplimentar «fecha de nacimiento» por lo que no se puede verificar el cumplimiento de «edad» establecido en el apartado 9.3 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre- no estar comprendido entre los límites de edad fijados en el apartado 7.º de

la orden por la que establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la administración general del estado.

Q. No especificar titulación académica poseída.

V. No firmar la declaración jurada de carecer rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Y. No aportar título actualizado de familia numerosa para acreditar el pago de la tasa reducida de derechos de examen.